



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



Obispo Trejo, 4 de Febrero de 2020

DECRETO N° 2020/2020

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza N° 685/2020 que ratifica el Convenio de Adhesión al Régimen de provisión del Boleto Educativo Gratuito en transportes de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución 078/2014 y sus modificatorias que dispone la adhesión de las municipalidades al Programa firmando el convenio con la Secretaría de Transporte;

ATENTO A TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 685/2020 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión Extraordinaria de fecha 03 de Febrero de 2020

Art. 2°: PROTOCOLICÉSE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

OBISPO TREJO, 4 de Febrero de 2020